



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

00569-2011

FUENTES DE AYÓDAR

Anuncio de aprobación inicial

El Pleno del Ayuntamiento de Fuentes de Ayódar, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de diciembre de dos mil diez, acordó la aprobación inicial de la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL USO DE LA ADMINISTRACION ELECTRONICA, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo. En Fuentes de Ayódar, a 21 de Enero de 2011.- El Alcalde, Jordi Lucena Lucas.